

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARMENZA DAGUA GUEJIA contra EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-036

IBAGUE 10 DE MAYO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 18 DE MARZO DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IBAQUÉ	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 7% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2'182.340	
7% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 152.700,00
TOTAL	\$ 152.700,00


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-036
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carmenza Dagua Guejia
Accionado: Departamento del Tolima



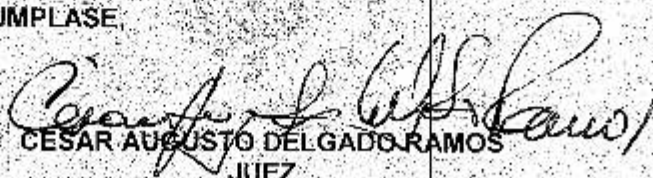
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: No. 2014-036
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARMENZA DAGUA GUEJIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 176, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué